

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO

Veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2021 00293 00**
Sustanciación No. 187*

Se pone en conocimiento el oficio No. 2123 de diciembre 8 de diciembre de 2021 del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia, Quindío obrante en el anexo 30 del expediente digital mediante el cual informan que el embargo de remanentes aquí decretado surte efectos legales.

Por cuanto el término que se había otorgado al extremo ejecutado para excepcionar se interrumpió por haber entrado el expediente al Despacho para atender el escrito enviado por el Juzgado antes indicado, por secretaria deberá contabilizarse en debida forma dicho termino y una vez concluido ingresar el expediente al Despacho para que se dé la orden procesal respectiva con ocasión a las excepciones formuladas.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 31
Fecha de notificación por estado 23/02/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6562da60b958db908ea3f24c3c2c3ad0e708ddd1eeb23c068e858dea05fc0c9b**

Documento generado en 22/02/2022 11:38:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>